

## Consejo Superior Geográfico

Es el **órgano de dirección del Sistema Cartográfico Nacional** que depende del Ministerio de Fomento y ejerce la función consultiva y de planificación de la información geográfica y la cartografía oficial.

Su definición, composición y funciones se encuentran descritas en el [RD 1545/2007 de 23 de noviembre](#), por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional (Capítulo VI, artículos 31-37).

Ejerce como **punto de contacto con la Comisión Europea** para el desarrollo de la [Directiva Inspire](#) en España y le corresponden las siguientes **funciones, en relación el desarrollo de IDEE**:

- Proponer a las Autoridades competentes las acciones a desarrollar por las AA.PP para el establecimiento de una IDEE.
- Asegurar la accesibilidad e interoperabilidad de IDEE.
- Integrar en IDEE las contribuciones de otros productores o proveedores.

El Consejo Superior Geográfico determina la composición del [Consejo Directivo de la Infraestructura de Información Geográfica en España](#) (CODIIGE) para llevar a cabo las anteriores funciones y en él están representados los tres niveles de la Administración, expertos de las Comisiones del Consejo Superior Geográfico, y expertos en políticas de medio ambiente sobre la política de cesión, distribución y difusión de la información.

El Consejo Superior Geográfico consta de comisiones especializadas siendo una de ellas la [Comisión Especializada en Infraestructura de Datos Espaciales](#), con el objetivo de elaborar las especificaciones técnicas, el calendario y los costes del Plan de la IDEE y constituir el Portal Nacional de la Infraestructura (geoportal IDEE). [Más información](#)

